

## Colegio del Inmaculado Corazón de María FRANCISCANAS DE M.I. PEREIRA

INSCRIPCIÓN DANE: 36600100682

FOLIO No.	093
ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No.	029
*	
En la Ciudad de Pereira a los 4 días del Mes de Dic 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLECT CORAZÓN DE MARÍA Institución aprobada hasta nueva visita en Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación No Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL Según Resolu Del 29 de Octubre de 1999 Comprobada la situación cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios co de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTO COMERCIAL a las graduandas cuyos nombres, apellidos y nún Identidad se relacionan a continuación:	las alumnas de último O DEL INMACULADO e el Nivel de Educación acional para otorgar el ación No595 n Legal y Académica de orrespondientes al Nivel ULO DE BACHILLER
39- JULIANA GUTIERREZ OLARTE- T.I.#. 820915-07818 de P	ereira
Esta acta consta de alumnas, graduadas, comi Sandra Milena Acosta Valega	enza con el nombre de:
y termina con el de: Paula Andrea Zuluaga Ramírez	
En constancia, se firma la presente en cumplimiento a lo ordenado 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, expedido la República.	o por el Decreto 921 del os por la Presidencia de



Ca República de Colombia y en su nombre, el

## Colegio del Inmaculado Corazón de María

Pereira - Risaralda

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Kisaralda, según Revolución No.595 del 29 de Octubre de 1999.

Confiere a:

## Juliana Gutiérrez Olarte

Identificada con T.I. No. 820915-07818 de Pereira

El Título de

## Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Hina. Teresa de Jesús Serna H.

Ernestina Patiño Secretaria

Anotado al Bolio No. 26

Cibro de Registro No. /

Dado en Pereira - Risaralda, a 4 de Decimalae de 1999

No requiere Aegistro, Decreto No.521 del O6 de Mayo de 1994, expedido en el M.E.N.

Premiar